GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA

Montería, octubre de 2024

Señores:
E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO DE CIENAGA DE ORO, CÓRDOBA.

Ref.: Proceso de contratación directa

Cordial saludo.

Con fundamento en la Ley 489 de 1998, el Decreto 092 de 2017 y demás Decretos reglamentarios me dirijo a usted con el propósito de invitarle a que presente Oferta al DEPARTAMENTO DE CORDOBA, de conformidad con las especificaciones dadas, para el desarrollo del objeto contractual que a continuación se expresa:

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LOS GASTOS OPERACIONALES CON LOS RECURSOS DEL SUBCOMPONENTE DEL SUBSIDIO A LA OFERTA DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES EN SALUD ASIGNADO A LA **E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO DE CIENAGA DE ORO** PARA LA VIGENCIA 2024.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de dos (02) meses, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Será en el municipio de Ciénaga de Oro – Departamento deCórdoba.

COMPROMISOS U OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

OBLIGACIONES DE LA ESE.

OBLIGACIONES GENERALES DE LA ESE:

1. Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades convenidas.
2. Suscribir el acta de inicio y demás documentos que se generen en el desarrollo del convenio.
3. Prestar las garantías exigidas por el DEPARTAMENTO en los términos y condiciones establecidas en el convenio y realizar su renovación y/o ampliación según le indique la administración.
4. Presentar un informe detallado de las labores desarrolladas en cada cuenta de cobro o cuando así lo requiera la supervisión.
5. Reportar al supervisor de manera inmediata cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del convenio.
6. Adelantar las actuaciones administrativas, técnicas, jurídicas y financieras requeridas para la correcta ejecución del objeto del convenio y de las actividades establecidas en virtud del mismo.
7. Concurrir con el DEPARTAMENTO-SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD a la liquidación del convenio.
8. Disponer de una cuenta bancaria para el manejo exclusivo de los recursos desembolsados por el DEPARTAMENTO.

9. Garantizar que el personal designado cuente con la idoneidad y experiencia exigida por la Secretaría de Salud Departamental.
10. La E.S.E ejecutará el convenio de conformidad con las previsiones del Decreto 268 de 2020 y la Resolución No 484 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección social.
11. Garantizar la prestación de los servicios y el cumplimiento de las metas fijadas a los indicadores asociados dentro de la vigencia del convenio.
12. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales, cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003, en la Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen. 13. Las demás que por escrito le asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto del convenio.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ESE:

La E.S.E, se obliga a cumplir las siguientes especificaciones técnicas, en concordancia con los lineamientos establecidos en el artículo 5 de la Resolución N° 484 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social y las recomendaciones establecidas en el parágrafo transitorio del articulo ibidem, para la fijación de indicadores y metas.

DESCRIPCIÓN DE LA META RESOLUCIÓN 484 DE 2024	NOMBRE DEL INDICADOR	LINEA BASE2023	PROGRAMACÓN FISCA DE LA META	TIPO DE META	PERIODO DE CUMLIMIENTO
De Calidad en la prestación de serviciosde salud					
a) Tiempo promedio de espera para la asignación de citas de medicina general	Asignación de citas igualo menor a un día	1 Día	1 Día	MANTENIMIENTO	OCTUBRE –NOVIEMBRE 2024
Gestión de producción					
a) Funcionamiento de los servicios habilitados en los horarios reportados en el REPS.	Servicios habilitados reportados en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.	100%	100%	MANTENIMIENTO	OCTUBRE –NOVIEMBRE 2024
Gestión financiera					
a) Determinar gastos de operación para la prestación de los servicios en salud de la sede con periodicidad trimestral.	Recursos del Convenio asignados en gastos operacionales en los Plazos del convenio	100% recursos Incorporados, Programados y ejecutados en Gastos Operacionales	100% de recursos Incorporados, Programados y ejecutados en G. Operacionales, 50%en octubre y 50% al liquidar el convenio	GESTIÓN	OCTUBRE –NOVIEMBRE 2024
b) Determinar los ingresos que genera la sede monopolio con periodicidad trimestral.	Presentar Informe Financiero del Ingreso generado en los Plazos del convenio	NA	Presentación del Informe Financiero periódico, 50% en octubre y 50% al liquidar el convenio	GESTIÓN	OCTUBRE –NOVIEMBRE 2024

Fuente: Propia y Sistema de Información Hospitalaria SIHO

Metodología para seguimiento y supervisión de las metas y cumplimiento de indicadores. De acuerdo con lo reglamentado en la resolución No 484 de 2024 en sus artículos 5,6, 7, 8, 9 y 10, es responsabilidad de los departamentos hacerle el seguimiento a las metas e indicadores propuestos y que son parte integral del convenio a suscribir con

la ESE, para este caso el departamento de Córdoba realizara el seguimiento a estos componentes de la siguiente manera:

a). Indicador de Calidad en la prestación de servicios de salud: para el cumplimiento de esta meta se le solicitará a la ESE, certificación de cumplimiento del Tiempo promedio de espera para la asignación de citas de medicina general y esta información deberá ser verificada por el Supervisor en el formulario de "monitoreo subsidio a la oferta" dispuesto en el Sistema de Información Hospitalaria – SIHO.

b). Indicador de Gestión de producción: El cumplimiento de esta meta se hará a través de la revisión del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS. Dispuesto por el Ministerio de la Salud y la Protección social.

c). Indicador de Gestión financiera: Determinar gastos de operación para la prestación de los servicios en salud de la sede con periodicidad trimestral. El Cumplimiento de esta meta se Determinará, mediante la verificación de la incorporación de los recursos en el presupuesto de ingresos y gastos la ESE, mediante acto administrativo el cual deberá ser presentado al departamento de Córdoba una vez formalizado el Convenio. Adicional se les solicitará la ejecución presupuestal de ingresos y gastos, con el fin de verificar la programación y la ejecución de los recursos de acuerdo con los Usos establecidos en el lineamiento técnico de la resolución No 484 de 2024 y otras normas quelo preceden y reglamentan.

Determinar los ingresos que genera la sede monopolio con periodicidad trimestral. El cumplimiento de esta meta se determinará mediante la presentación del informe financiero de los ingresos generados por la ESE, la aprobación de este indicador se hará previa revisión de dicho informe por parte de la Gobernación de Córdoba a través del supervisor del Convenio a suscribir.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD.

1. Ejercer el respectivo control de ejecución y supervisión del convenio y exigir su ejecución idónea y oportuna.
2. Recibir de parte de la E.S.E los informes relacionados con la ejecución del convenio.
3. Realizar el giro de los recursos a La E.S.E dentro de los plazos fijados en el presenteconvenio.
4. Hacer seguimiento al cumplimiento de indicadores y metas establecidas en las obligaciones especificas
5. Cuando se evidencie el incumplimiento de los indicadores y metas establecidas, el DEPARTAMENTO suspenderá el giro de los recursos.
6. Establecer con la E.S.E, los correctivos para garantizar el incumplimiento de los indicadores y metas establecidas en el convenio y continuar efectuando los giros cuando se den las condiciones de cumplimiento de los compromisos fijados en el marco de la ejecución del convenio.

VALOR DEL CONVENIO: Los recursos del presente Convenio corresponden a la distribución del Subcomponente de Subsidio a la Oferta del Sistema General de Participaciones para Salud definido en el artículo 233 de la Ley 1955 de 2019, que recibe el Departamento de Córdoba, cuyo monto asignado para el año 2024 corresponden al total distribuido de la once doceavas de la participación para salud y la última onceava de la vigencia 2023, los cuales fueron asignados mediante los Documentos de distribución del SGP, según la información publicada por el Departamento Nacional de Planeación, una vez aplicados los criterios definidos en el Decreto 484 de 2024: población, ruralidad, porcentaje de pobreza y densidad poblacional, correspondiéndole a la **E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO DE CIENAGA DE ORO** la suma de **SETECIENTOS DOS MILLONES**

SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS MCTE. ($702.663.856,93).

FORMA DE PAGO:

El Departamento realizará el giro de los recursos a la E.S.E de la siguiente manera: Un primer giro y/o transferencia, correspondiente al 40% del valor de los recursos asignados a la firma y legalización del convenio, un 40% se giraran en el primer mes de ejecución del convenio, y un 20% restantes con la finalización de la ejecución del convenio, previa presentación de informe del cumplimiento de las metas fijadas para los indicadores asociados a la ejecución del convenio, para lo cual, se requiere de la presentación de la Certificación de Paz y Salvo en el aporte al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, certificación a satisfacción del Supervisor a cargo, quien deberá verificar previamente el cumplimiento efectivo de las actividades, metas e indicadores, y la calidad de los resultados. Los recursos que se le transfiere a la E.S.E deben destinarse únicamente para la financiación de los gastos de operación que garanticen la prestación de los servicios de la E.S.E

Así las cosas, con el fin de adelantar proceso de contratación, el Departamento le solicita los documentos relacionados a continuación los cuales deben ser debidamente cargados a la plataforma Secop II:

ÍTEM	DOCUMENTO
1	Propuesta
2	Hoja de Vida en formato de la función pública, actualizada, diligenciada y firmada.La hoja de vida debe presentarse legible y debe diligenciarse en su totalidad.
3	Acta de posesión del gerente.
4	Autorización de la junta para contratar si hubiere lugar.
5	Acuerdo, ordenanza, Decreto por medio del cual se crea la E.S.E.
6	Copia Cédula de Ciudadanía dèl representante legal.
7	Tarjeta Profesional del Representante Legal y Certificado de antecedentes de la Profesión (Si lo amerita)
8	Copia Registro Único Tributario: Actualizado.
9	Certificación Bancaria.
10	Certificado de cumplimiento de los aportes al Sistema General de Seguridad Socialen Salud y Pensiones. Actualizado, suscrito por el representante legal, contador y/o Revisor fiscal (Si lo hubiera).
11	Tarjeta Profesional, cedula y antecedentes de la Junta Central de Contadores del contador y/o Revisor Fiscal (Si lo hubiera)
12	Antecedentes Fiscales (Empresa y Representante Legal): No mayor a 30 días.
13	Antecedentes Judiciales del Representante Legal: No mayor a 30 días.
14	Certificado de Sistema Nacional de Medidas Correctivas del Rep. Legal (Policía):No a mayor 30 días.
15	Antecedentes Disciplinarios (Empresa y Representante Legal): No a mayor 30 días.
16	Certificado de Registro de deudores alimentarios morosos – REDAM
17	Estados financieros y balance del año inmediatamente anterior.
18	Copia de la última declaración de renta o certificado de no declarante, (Si aporta la declaración de renta, esta debe ser cargada en el SIGEP II - Ley 2013 de 2019)
19	Declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés diligenciado y

GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA

	cargado en el SIGEP II (Ley 2013 de 2019)
20	Declaración juramentada de no inhabilidades o incompatibilidades.
21	**Aceptación de la Oferta:** Carta del contratista en donde acepte los términos y condiciones de la invitación que le haga el Departamento de Córdoba para celebrarel contrato.

Atentamente,

Carlos Andres Vasco Alvarez
CARLOS ANDRÉS VASCO ÁLVAREZ
Secretaria de Desarrollo de la Salud
Delegado para contratar

Elaborado por: Carolina Julio Martínez.